



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9912

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2020 de cese y nombramiento de un vocal del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears

Mediante la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Illes Balears, se creó el ente público Puertos de las Illes Balears, que se configura como entidad pública empresarial, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 33.2 de la Ley 10/2005 establece que los Estatutos determinan la composición del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, siendo miembros natos de este Consejo el presidente, el vicepresidente y el director gerente. Así mismo, señala que los miembros que se designen como vocales, en número no inferior a doce ni superior a dieciocho, serán nombrados por acuerdo del Consejo de Gobierno, por un periodo de cuatro años.

De acuerdo con lo que establecen la disposición adicional primera y el anexo 1 del Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el ente Puertos de las Illes Balears queda adscrito a la Consejería de Movilidad y Vivienda.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Movilidad y Vivienda, en la sesión de 19 de octubre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo

Primero. Cesar, a petición propia, al Sr. Miguel Puigserver Llobera, como vocal-miembro del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Nombrar al Sr. Santiago Mayol Mundó, como vocal-miembro del Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, por el periodo máximo de cuatro años.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de octubre de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

